



## **AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ**

*ANUNCIO de 14 de abril de 2025 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 23 de las Normas Subsidiarias. (2025080671)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual número 23 de las Normas Subsidiarias de Arroyo de la Luz. Modificación que, se circunscribe al artículo 168.1 de las Normas Subsidiarias Municipales, con el objeto de adaptar el uso característico del Polígono Ganadero, a las definiciones de uso del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura. propone la modificación del uso específico que en la redacción actual solo permite explotaciones ganaderas industriales y ganadería estabulada, adaptando su adecuación, de forma que abarque todo el uso agropecuario y el agroindustrial.

De conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura y 121.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero, se acuerda su publicación en el DOE así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://arroyodelaluz.sedeelectronica.es> ], durante veintitrés días hábiles para completar al anuncio de un mes que ya se publicó.

Arroyo de la Luz, 14 de abril de 2025. El Alcalde, CARLOS CARO DOMÍNGUEZ.

• • •

